

**ACTA: 058**

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 58  
QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO.  
2021 – 2024.**

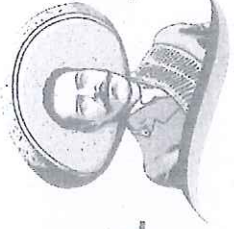
**EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Trece horas con Quince minutos (13:15) del día Treinta y Uno (31) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos los Ciudadanos: Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadana Anahí Olán Martínez, Síndico de Hacienda y Segunda Regidora; Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López, Cuarta Regidora; Ciudadana Juana María García Hernández, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Cincuenta y Ocho (58) con carácter de Extraordinaria correspondiente al mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

**Orden del Día:**

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, destinado a la Prestación del Servicio Público (Biblioteca y Casa de Salud); constante de una superficie de 344.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con Calle Principal; AL SUR: 10.00 metros con Inocente Rivera Cerino; AL ESTE: 34.00 metros con Camino Vecinal y; AL OESTE: 35.00 metros con Nelson Hernández Izquierdo. -----

VI. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente



Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARÍA CRISTINA IZQUIERDO ARELLANO**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Gregorio Méndez s/n, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 328.62 M2 (Trescientos Veintiocho Metros Sesenta y Dos Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 40.97 metros con José Raquel Acosta Javier; AL SUR: 37.73 metros con Otilio Sánchez Madrigal; AL ESTE: 8.20 metros con Calle Gregorio Méndez y; AL OESTE: 9.14 metros con Ricardo García Domínguez.

VII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **JUANA TORRES BADAL**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez – Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 540.66 M2 (Quinientos Cuarenta Metros Sesenta y Seis Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 23.90 y 7.10 metros con Félix Madrigal Vinagre, 2.30, 8.30 y 6.90 con Francisco Torres Vinagre; AL SURESTE: 2.00 y 6.50 metros con Francisco Torres Vinagre y 3.95 metros con Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez; AL NOROESTE: 11.10 metros con Concepción Jiménez Ramón y 28.15 metros con Sucesores de Sebastián Torres Ricárdez y; AL SUROESTE: 2.05 y 16.50 metros con Antonio Álvarez Madrigal.

VIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **FORTINO GARCÍA AQUINO**, respecto al Predio Rústico ubicado en el Callejón s/n, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 458.55 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 46.30 metros con Geovana Segovia Gómez y Teresa Gómez García; AL SURESTE: 9.30 metros con Fortino García Aquino; AL NOROESTE: 10.30 metros con Callejón Sin Nombre y; AL SUROESTE: 47.80 metros con Rafael Madrigal Peregrino.

IX. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **LUÍS EDUARDO TORRES BADAL**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez-Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 193.80 M2 (Ciento Noventa y Tres Metros Ochenta Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 3.10 y 13.05 metros con Romana Madrigal Vinagre; AL SURESTE: 12.40 metros con Carretera Principal Jalpa - Cunduacán; AL NOROESTE: 8.25 metros con Juana Torres Badal y 4.25 metros con Romana Madrigal Vinagre y; AL SUROESTE: 8.30 y 7.95 metros con Juana Torres Badal.

X. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **LUCÍA MORENO FRÍAS**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle la Piña, Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 200.00 M2 (Doscientos Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 10.00 metros

con Carretera a Ranchería la Cruz; **ALSURESTE: 20.00 metros con Juan Coronel Gómez; AL NOROESTE: 20:00 metros con Calle la Piña y; AL SUROESTE: 10.00 metros con Juan Coronel Gómez.**

XI. Análisis y Aprobación de los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. - -

XII. Análisis y Aprobación de la Solicitud por una Fe de Erratas en las Descripciones de la localidad de los Proyectos aprobados para su ejecución, en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Cuatro (054) de fecha Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023), petitionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. - -

XIII. Análisis y Aprobación del Acuerdo de la Propuesta para que el Polígono Turístico que será considerado como Pueblo Mágico sea el Centro Histórico de Jalpa de Méndez, Tabasco, por ser la zona donde se expresa de forma más representativa el atractivo simbólico de este Municipio. Y una vez aprobado dicha propuesta el Cabildo se pronuncie de manera oficial, declarando los compromisos relacionados con el polígono Turístico. - -

XIV. Asuntos Generales. - -

XV. Clausura de la Sesión. - -

**PRIMERO.** - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de los Ciudadanos Regidores que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. - -

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Ciudadanos Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | ASISTENCIA |
|---|--|------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | PRESENTE   |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | PRESENTE   |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | PRESENTE   |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | PRESENTE   |

**SEGUNDO.** - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CUATRO REGIDORES**, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe **Quórum Legal**; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -

**TERCERO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Sindico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -

**CUARTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Dieciocho (18) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que le instruyo para

que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación. -----

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo con Carácter Ordinaria celebrado el Dieciocho (18) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores Integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota.

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

**Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogada, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**QUINTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, destinado a la Prestación del Servicio Público (Biblioteca y Casa de Salud); constante de una superficie de 344.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 10.00 metros con Calle Principal; AL SUR: 10.00 metros con Inocente Rivera Cerino; AL ESTE: 34.00 metros con Camino Vecinal y; AL OESTE: 35.00 metros con Nelson Hernández Izquierdo.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, destinado a la Prestación del Servicio Público (Biblioteca y Casa de Salud); constante de una superficie de 344.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con Calle Principal; AL SUR: 10.00 metros con Inocente Rivera Cerino; AL ESTE: 34.00 metros con Camino Vecinal y; AL OESTE: 35.00 metros con Nelson Hernández Izquierdo; y *en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.* Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, destinado a la Prestación del Servicio Público (Biblioteca y Casa de Salud); constante de una superficie de 344.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con Calle Principal; AL SUR: 10.00 metros con Inocente Rivera Cerino; AL ESTE: 34.00 metros con Camino Vecinal y; AL OESTE: 35.00 metros con Nelson Hernández Izquierdo; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, destinado a la Prestación del Servicio Público (Biblioteca y Casa de Salud); constante de una superficie de 344.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 metros con Calle Principal; AL SUR: 10.00 metros con Inocente Rivera Cerino; AL ESTE: 34.00 metros con Camino Vecinal y; AL OESTE: 35.00 metros con Nelson Hernández Izquierdo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARÍA CRISTINA IZQUIERDO ARELLANO**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Gregorio Méndez s/n, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 328.62 M2 (Trescientos Veintiocho Metros Sesenta y Dos Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 40.97 metros con José Raquel Acosta Javier; AL SUR: 37.73 metros con Otilio Sánchez Madrigal; AL ESTE: 8.20 metros con Calle Gregorio Méndez y; AL OESTE: 9.14 metros con Ricardo García Domínguez.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARÍA CRISTINA IZQUIERDO ARELLANO**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Gregorio Méndez s/n, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 328.62 M2 (Trescientos Veintiocho Metros Sesenta y Dos Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 40.97 metros con José Raquel Acosta Javier; AL SUR: 37.73 metros con Otilio Sánchez Madrigal; AL ESTE: 8.20 metros con Calle Gregorio Méndez y; AL OESTE: 9.14 metros con Ricardo García Domínguez; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.** -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARÍA CRISTINA IZQUIERDO ARELLANO**.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARÍA CRISTINA IZQUIERDO ARELLANO**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Gregorio Méndez s/n, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 328.62 M2 (Trescientos Veintiocho Metros Sesenta y Dos Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 40.97 metros con José Raquel Acosta Javier; AL SUR: 37.73 metros con Otilio Sánchez Madrigal; AL ESTE: 8.20 metros con Calle Gregorio Méndez y; AL OESTE: 9.14**

metros con Ricardo García Domínguez; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARIA CRISTINA IZQUIERDO ARELLANO**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Gregorio Méndez s/n, Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 328.62 M2 (Trescientos Veintiocho Metros Sesenta y Dos Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 40.97 metros con José Raquel Acosta Javier; AL SUR: 37.73 metros con Otilio Sánchez Madrigal; AL ESTE: 8.20 metros con Calle Gregorio Méndez y; AL OESTE: 9.14 metros con Ricardo García Domínguez; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.**

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **JUANA TORRES BADAL**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez - Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 540.66 M2 (Quinientos Cuarenta Metros Sesenta y Seis Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE: 23.90 y 7.10 metros con Félix Madrigal Vinagre, 2.30, 8.30 y 6.90 con Francisco Torres Vinagre; AL SURESTE: 2.00 y 6.50 metros con Francisco Torres Vinagre y 3.95 metros con Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez; AL NOROESTE: 11.10 metros con Concepción Jiménez Ramón y 28.15 metros con Sucesores de Sebastián Torres Ricárdez y; AL SUROESTE: 2.05 y 16.50 metros con Antonio Álvarez Madrigal. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.**

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley



Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana JUANA TORRES BADAL, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez – Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 540.66 M2 (Quinientos Cuarenta Metros Sesenta y Seis Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 23.90 y 7.10 metros con Félix Madrigal Vinagre, 2.30, 8.30 y 6.90 con Francisco Torres Vinagre; AL SURESTE: 2.00 y 6.50 metros con Francisco Torres Vinagre y 3.95 metros con Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez; AL NOROESTE: 11.10 metros con Concepción Jiménez Ramón y 28.15 metros con Sucesores de Sebastián Torres Ricárdez y; AL SUROESTE: 2.05 y 16.50 metros con Antonio Álvarez Madrigal, y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----



**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana JUANA TORRES BADAL.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana JUANA TORRES BADAL, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez – Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 540.66 M2 (Quinientos Cuarenta Metros Sesenta y Seis Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 23.90 y 7.10 metros con Félix Madrigal Vinagre, 2.30, 8.30 y 6.90 con Francisco Torres Vinagre; AL SURESTE: 2.00 y 6.50 metros con Francisco Torres Vinagre y 3.95 metros con Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez; AL NOROESTE: 11.10 metros con Concepción Jiménez Ramón y 28.15 metros con Sucesores de Sebastián Torres Ricárdez y; AL SUROESTE: 2.05 y 16.50 metros con Antonio Álvarez Madrigal; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:





| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana JUANA TORRES BADAL, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez – Cunduacán, Poblado



Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 540.66 M2 (Quinientos Cuarenta Metros Sesenta y Seis Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 23.90 y 7.10 metros con Félix Madrigal Vinagre, 2.30, 8.30 y 6.90 con Francisco Torres Vinagre; AL SURESTE: 2.00 y 6.50 metros con Francisco Torres Vinagre y 3.95 metros con Carretera Cunduacán-Jalpa de Méndez; AL NOROESTE: 11.10 metros con Concepción Jiménez Ramón y 28.15 metros con Sucesores de Sebastián Torres Ricárdez y; AL SUROESTE: 2.05 y 16.50 metros con Antonio Álvarez Madrigal; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----



En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano FORTINO GARCÍA AQUINO, respecto al Predio Rústico ubicado en el Callejón s/n, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 458.55 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 46.30 metros con Geovana Segovia Gómez y Teresa Gómez García; AL SURESTE: 9.30 metros con Fortino García Aquino; AL NOROESTE: 10.30 metros con Callejón Sin Nombre y; AL SUROESTE: 47.80 metros con Rafael Madrigal Peregrino. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----



En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano FORTINO GARCÍA AQUINO, respecto al Predio Rústico ubicado en el Callejón s/n, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 458.55 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 46.30 metros con Geovana Segovia Gómez y Teresa Gómez García; AL SURESTE: 9.30 metros con Fortino García Aquino; AL NOROESTE: 10.30 metros con Callejón Sin Nombre y; AL SUROESTE: 47.80 metros con Rafael Madrigal Peregrino; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----



SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano FORTINO GARCÍA AQUINO.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano FORTINO GARCÍA AQUINO, respecto al Predio Rústico ubicado en el Callejón s/n, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 458.55 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 46.30 metros con Geovana Segovia Gómez y Teresa Gómez García; AL SURESTE: 9.30 metros con Fortino García Aquino; AL NOROESTE: 10.30 metros con Callejón Sin Nombre y; AL SUROESTE: 47.80 metros con Rafael Madrigal Peregrino; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR** **O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano FORTINO GARCÍA AQUINO, respecto al Predio Rústico ubicado en el Callejón s/n, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 458.55 M2 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Metros Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 46.30 metros con Geovana Segovia Gómez y Teresa Gómez García; AL SURESTE: 9.30 metros con Fortino García Aquino; AL NOROESTE: 10.30 metros con Callejón Sin Nombre y; AL SUROESTE: 47.80 metros con Rafael Madrigal Peregrino; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. - - -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - -

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano LUIS EDUARDO TORRES BADAL, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez-Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 193.80 M2 (Ciento Noventa y Tres Metros Ochoenta Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 3.10 y 13.05 metros con Romana Madrigal Vinagre; AL SURESTE: 12.40 metros con Carretera

Principal Jalpa - Cunduacán; AL NOROESTE: 8.25 metros con Juana Torres Badal y 4.25 metros con Romana Madrigal Vinagre y; AL SUROESTE: 8.30 y 7.95 metros con Juana Torres Badal. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **LUÍS EDUARDO TORRES BADAL**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez-Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 193.80 M2 (Ciento Noventa y Tres Metros Ochenta Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 3.10 y 13.05 metros con Romana Madrigal Vinagre; AL SURESTE: 12.40 metros con Carretera Principal Jalpa - Cunduacán; AL NOROESTE: 8.25 metros con Juana Torres Badal y 4.25 metros con Romana Madrigal Vinagre y; AL SUROESTE: 8.30 y 7.95 metros con Juana Torres Badal; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **LUÍS EDUARDO TORRES BADAL**.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **LUÍS EDUARDO TORRES BADAL**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez-Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 193.80 M2 (Ciento Noventa y Tres Metros Ochenta Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 3.10 y 13.05 metros con Romana Madrigal Vinagre; AL SURESTE: 12.40 metros con Carretera Principal Jalpa - Cunduacán; AL NOROESTE: 8.25 metros con Juana Torres Badal y 4.25 metros con Romana Madrigal Vinagre y; AL SUROESTE: 8.30 y 7.95 metros con Juana Torres Badal; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                         | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|--------------------------------|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |

|   |                  |         |
|---|------------------|---------|
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora. | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora. | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano LUIS EDUARDO TORRES BADAL, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa de Méndez-Cunduacán, Poblado Amatitán (San Juanito) del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 193.80 M2 (Ciento Noventa y Tres Metros Ochenta Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 3.10 y 13.05 metros con Romana Madrigal Vinagre; AL SURESTE: 12.40 metros con Carretera Principal Jalpa - Cunduacán; AL NOROESTE: 8.25 metros con Juana Torres Badal y 4.25 metros con Romana Madrigal Vinagre y; AL SUROESTE: 8.30 y 7.95 metros con Juana Torres Badal; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUCÍA MORENO FRÍAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle la Piña, Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 200.00 M2 (Doscientos Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 10.00 metros con Carretera a Ranchería la Cruz; AL SURESTE: 20.00 metros con Juan Coronel Gómez; AL NOROESTE: 20:00 metros con Calle la Piña y; AL SUROESTE: 10.00 metros con Juan Coronel Gómez. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUCÍA MORENO FRÍAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle la Piña, Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 200.00 M2 (Doscientos Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 10.00 metros con Carretera a Ranchería la Cruz; AL SURESTE: 20.00 metros con Juan Coronel Gómez; AL NOROESTE: 20:00 metros con Calle la Piña y; AL SUROESTE: 10.00 metros con Juan Coronel Gómez; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los

Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUCÍA MORENO FRÍAS.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUCÍA MORENO FRÍAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle la Piña, Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 200.00 M2 (Doscientos Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE: 10.00 metros con Carretera a Ranchería la Cruz; AL SURESTE: 20.00 metros con Juan Coronel Gómez; AL NOROESTE: 20:00 metros con Calle la Piña y; AL SUROESTE: 10.00 metros con Juan Coronel Gómez;** por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahi Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUCÍA MORENO FRÍAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle la Piña, Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 200.00 M2 (Doscientos Metros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE: 10.00 metros con Carretera a Ranchería la Cruz; AL SURESTE: 20.00 metros con Juan Coronel Gómez; AL NOROESTE: 20:00 metros con Calle la Piña y; AL SUROESTE: 10.00 metros con Juan Coronel Gómez;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMERO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento

Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación.

*Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.*

| Núm. | Núm. De proyecto | Descripción  | Localidad                         | Meta                | Inversión       |
|------|------------------|--|-----------------------------------|---------------------|-----------------|
| 1.00 | I0117            | Rehabilitación de Cancha Pública en Unidad Deportiva, ciudad Jalpa de Méndez.              | Cd. Jalpa de Méndez               | 1,184.00 M2         | \$ 2,086,147.05 |
| 2.00 | I0118            | Rehabilitación de Revestimiento en Tramo Los García.                                       | R/a. La Guadalupe                 | 2.89 KM             | \$ 3,416,795.21 |
| 3.00 | I0119            | Rehabilitación de Camino Tramo de Villa Jalpa a Tierra Adentro.                            | R/a. Tierra Adentro Ira. Sección  | 6.00 KM             | \$ 6,999,998.64 |
| 4.00 | I0120            | Rehabilitación de Centro Cultural Casa de la Cultura de la Cabeceira Municipal.            | Cd. Jalpa de Méndez               | 849.99 M2           | \$ 4,990,573.01 |
| 5.00 | I0121            | Adecuación de Espacios Para Baños en Áreas del Ayuntamiento Municipal de Jalpa de Méndez.  | Cd. Jalpa de Méndez               | 1.00 Rehabilitación | \$ 515,725.41   |
| 6.00 | I0122            | Construcción de Cerca Perimetral en el Tele bachiller Comunitario No. 27                   | R/a. Tierra Adentro Ira. Sección. | 355.68 ML           | \$ 806,782.56   |
| 7.00 | I0123            | Construcción de Aula en el Tele bachiller Comunitario No. 27                               | R/a. Tierra Adentro Ira. Sección. | 1.00 AULA           | \$ 714,168.92   |
| 8.00 | I0124            | Equipamiento de Electrificación por la Esc. Prim. Salvador Martínez Guzmán                 | Cd. Jalpa de Méndez               | 1.00 PZA.           | \$ 495,450.21   |
| 9.00 | I0125            | Equipamiento de Electrificación en la Calle San Román entre Calle San Pedrito y Palapa JI. | Villa Jalpa                       | 1.00 PZA.           | \$ 118,722.52   |

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los Proyectos que se ejecutarán con diversas Fuentes de Financiamientos, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Solicitud por una Fe de Erratas en las Descripciones de la localidad de los Proyectos aprobados para su ejecución, en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Cuatro (054) de fecha Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023), peticionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Solicitud por una Fe de Erratas en las Descripciones de la localidad de los Proyectos aprobados para su ejecución, en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Cuatro (054) de fecha Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023), peticionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

*Proyectos Aprobados, de fe de erratas.*

| Núm. | Núm. De proyecto | Descripción  | Localidad díce | Localidad debe decir | Meta      | Inversión       |
|------|------------------|--|----------------|----------------------|-----------|-----------------|
| 1.00 |                  | Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, Calle Santos Degollado. | Ciudad         | Cd. Jalpa de Méndez  | 395.00 ML | \$ 2,318,130.45 |
| 2.00 |                  | Construcción de red de agua potable, en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, Calle Santos Degollado.     | Ciudad         | Cd. Jalpa de Méndez  | 400.00 ML | \$ 1147,341.48  |
| 3.00 |                  | Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Emiliano Zapata.  | Ciudad         | Cd. Jalpa de Méndez  | 987.00 ML | \$ 4,336,334.31 |
| 4.00 |                  | Construcción de red de agua potable, en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, Calle Emiliano Zapata.      | Ciudad         | Cd. Jalpa de Méndez  | 115.00 ML | \$ 330,761.63   |





|      |   |           |                     |             |                 |
|------|---|-----------|---------------------|-------------|-----------------|
| 5.00 | Construcción de guarniciones y baquetas en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Emiliano Zapata.  | Ciudad    | Cd. Jalpa de Méndez | 1,815.00 M2 | \$ 2,070,861.56 |
| 6.00 | Construcción de pavimento de concreto hidráulico, en el municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, barrio San Luis, calle Emiliano Zapata.  | Ciudad    | Cd. Jalpa de Méndez | 4,950.00 M2 | \$ 7,677,075.32 |
| 7.00 | Rehabilitación de carretera en tramos aislados, tramo el Río a Villa Jalupa, con mezcla asfáltica en frío en áreas de bacheo y carpeta con mezcla asfáltica en caliente y sello premezclado 3-a. Ra. el Río, Jalpa de Méndez. | Ra el Río | R/a. el Río         | 3.82 KM     | \$ 9,161,838.08 |
| 8.00 | Rehabilitación de aulas en el Municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, Barrio San Luis, Instituto de Difusión Técnica (IDIFTEC) No. 5.  | Ciudad    | Cd. Jalpa de Méndez | 6.00 AULAS  | \$ 3,710,252.15 |
| 9.00 | Construcción de techado en el Municipio de Jalpa de Méndez, ciudad de Jalpa de Méndez, Barrio San Luis, Instituto de Difusión Técnica (IDIFTEC) No. 5.  | Ciudad    | Cd. Jalpa de Méndez | 614.40 M2   | \$ 3,185,541.51 |

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, la Solicitud por una Fe de Erratas en las Descripciones de la localidad de los Proyectos aprobados para su ejecución, en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Cuatro (054) de fecha Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023), peticionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Solicitud por una Fe de Erratas en las Descripciones de la localidad de los Proyectos aprobados para su ejecución, en el Acta de Cabildo Número Cincuenta y Cuatro (054) de fecha Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023), peticionada por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le sedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



**DÉCIMO TERCERO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Acuerdo de la Propuesta para que el Polígono Turístico que será considerado como Pueblo Mágico sea el Centro Histórico de Jalpa de Méndez, Tabasco, por ser la zona donde se expresa de forma más representativa el atractivo simbólico de este Municipio. Y una vez aprobado dicha propuesta el Cabildo se pronuncie de manera oficial, declarando los compromisos relacionados con el polígono Turístico. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Acuerdo de la Propuesta para que el Polígono Turístico que será considerado como Pueblo Mágico sea el Centro Histórico de Jalpa de Méndez, Tabasco, por ser la zona donde se expresa de forma más representativa el atractivo simbólico de este Municipio. Y una vez aprobado dicha propuesta el Cabildo se pronuncie de manera oficial, declarando los compromisos relacionados con el polígono Turístico; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**ACUERDO DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO; POR EL QUE SE DECLARAN DIVERSOS COMPROMISOS  
RELACIONADOS AL POLÍGONO TURÍSTICO RESPECTO AL PROGRAMA  
"PUEBLOS MÁGICOS"**

**LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO, INCISO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 52, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I.- Que en 2001 nace el programa "Pueblos Mágicos", como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares;
- II.- Que la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al programa de pueblos mágicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre del 2014, y con fundamento en lo establecido en el artículo segundo transitorio del mismo acuerdo, convoca a las localidades que a través del tiempo y ante la

modernidad han conservado y valorado su herencia histórica y cultural, convirtiéndolas en sitios de interés turísticos;

III.- Que un pueblo mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historias, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, magia que se emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico. El programa de Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros;

IV.- Que la iniciativa de "Jalpa de Méndez: Pueblo Mágico.", consiste en un plan por parte del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para convertirlo en un destino turístico en el sureste de México a nivel nacional e internacional, al destacar las riquezas en gastronomía, artesanías, cultura e historia con las que cuenta el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco;

V.- El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco cuenta con atractivos culturales, turísticos y gastronómicos como celebrado el último domingo del mes de octubre de cada año por motivo del "Día de la butifarra del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco", decretado mediante acuerdo publicado del día 29 de octubre del año 2022 en el periódico oficial del estado de Tabasco, y en el que cientos de productores y artesanos participan y dan a degustar de este delicioso embutido tabasqueño "la butifarra" y de sus variedades. Y el "Festival del Uliche" que se celebra en Villa Jalupa en el mes de mayo de cada año, un elemento gastronómico de origen prehispánico. a 4.8 kilómetros en dirección Norte de Jalpa de Méndez, la iglesia de San Juan Bautista realiza este increíble festival de uno de los alimentos más ancestrales del estado, el mole blanco, mejor conocido como, Uliche;

VI.- Asimismo, el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco cuenta con símbolos arquitectónicos e históricos entre los que se destacan la "Casa Museo Coronel Gregorio Méndez Magaña" casa llena de historia instrumentos y artesanías que cuentan y relatan la historia de Jalpa de Méndez, Tabasco; atreves de los años. y la Parroquia de "San Francisco de Asís", ubicada en el Parque Central de la cabecera municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, fundada en 1550 por varias familias españolas. Además, posee espacios culturales y turísticos como el "Portal de la Cultura y Las Artes" ubicado a un costado del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, decorado con sus emblemáticas sombrillas y espacio donde turistas pueden tomar sus fotografías y disfrutar la tarde con artistas locales y diferentes exposiciones. Y cuenta también con un "Corredor Turístico denominado La Chontalpa Chica", ubicado en la entrada al municipio donde encontraras diferentes riquezas artesanales y gastronómicas como lo son la jicara labrada, talabartería, chocolates y las tradicionales butifarras, corredor turístico que fue fundado en el año 2012;

VII.- En cuanto a espacios naturales con potencial turístico, el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; posee la "Laguna la Negrita", ubicada en el complejo lagunar de Pomposú en la Ranchería Campo Petrolero Mecocacán, así como la "Laguna la Encantada" que cuenta con zonas de manglares, y la Granja de las Tortugas que se encuentra enclavada en esta zona. Igualmente, el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, posee características únicas como son el arte en la fabricación de las Jicaras Labradas, elaboradas en un inicio por el señor José Contreras padre del maestro Sebastián Contreras Javier, Manuel Javier, así como don José Castellanos Rabanales, quienes tenían en su hogar una banqueta junto con un bastidor y un compás con una segueta la cual se utilizaba para abrir la jicara y así se inspiraron para labrar los famosos cernidores que se usaban para meter en el apaste de barro para colar el pozol y la bebida

sancochao que era un pozol a base de maíz blanco que se usaba para tomar purga o cuando alguien se encontraba enfermo, saliendo de este producto un sargazo de maíz, la práctica de la *apicultura* se encuentra a 12.0 kilómetros en Dirección Oeste de la localidad de Jalpa de Méndez, Tabasco; en la ranchería Benito Juárez 1ra, se encuentran los apicultores de Jalpa de Méndez, Tabasco, actividad dedicada a la crianza y cuidado de las abejas, el uso de la lengua *Zoque Ayapaneco* en la Ranchería Ayapa, en la ranchería Huapacal segunda. Por lo que analizado lo anterior y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como el artículo 3 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. Los Ayuntamientos tendrán la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**SEGUNDO.** - Que con los principios de la libre administración de la Hacienda y de la Autonomía de los municipios, se pretende que sea el propio Municipio quien atienda sus necesidades, siendo estos los que de mejor manera y en forma más cercana las conocen, por lo que la competencia reglamentaria del Municipio implica la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo en todo lo que se refiera a las cuestiones específicas, sin contravenir las leyes o decretos que establecen las bases generales de la admiración municipal.

**TERCERO.** - Que el artículo 83 fracción IX de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, establece que le corresponde al ayuntamiento a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, **crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar sustentablemente, los recursos y atractivos turísticos naturales, así como los culturales del municipio.**

**CUARTO.** - Que un pueblo mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historias, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, magia que se emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico. El programa de Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros.

**QUINTO.** - Que el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; posee costumbres, tradiciones y gastronomía arraigadas y prehispánicas, así como habitantes originarios ubicados en el poblado Ayapa, Ranchería Santuario, Ejido Nabor Cornelio, poblado Soyataco, de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los cuales se comunican por medio de la lengua indígena denominada *Zoque-ayapaneco*, perteneciente a la familia lingüística *Mixe-Zoque*, la cual se encuentra inscrita en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**SEXTO.** - Por lo anterior, es prioritario para el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, que su historia, costumbres, ideologías y arquitecturas sean reconocidas y protegidas dentro y fuera del estado de Tabasco, mediante los programas que para tal fin establece el gobierno federal a través de la Secretaría de Turismo, tal y como es en este caso el



registro e incorporación del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al Programa "Pueblos Mágicos".

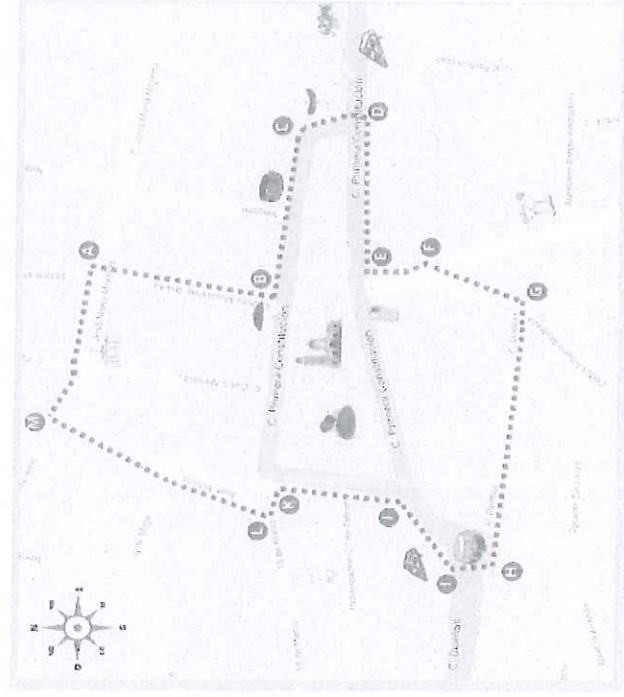
Por consiguiente, someto a consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL POLÍGONO TURÍSTICO QUE SERÁ CONSIDERADO COMO PUEBLO MÁGICO SEA EL CENTRO HISTÓRICO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; POR SER LA ZONA DONDE SE EXPRESA DE FORMA MÁS REPRESENTATIVA EL ATRACTIVO SIMBÓLICO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; Y UNA VEZ APROBADA DICHA PROPUESTA EL CABILDO SE PRONUNCIE DE MANERA OFICIAL, DECLARANDO LOS COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL POLÍGONO TURÍSTICO:

I.- EL POLÍGONO TURÍSTICO QUE SERÁ CONSIDERADO COMO PUEBLO MÁGICO ES EL CENTRO HISTÓRICO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; POR SER LA ZONA DONDE SE EXPRESA DE FORMA MÁS REPRESENTATIVA EL ATRACTIVO SIMBÓLICO DE ESTE MUNICIPIO, DANDO A CONOCER SUS ATRIBUTOS ÚNICOS, HISTORIAS AUTÉNTICAS, HECHOS TRASCENDENTES, COTIDIANIDAD, CULTURA Y TRADICIÓN.

BAJO LAS SIGUIENTES COORDENADAS:



**COORDENADAS**

- A 17°23'22.2" N, 92°11'22.2" O
- B 18°10'36.3" N, 93°03'44.9" O
- C 18°10'35.6" N, 93°03'40.0" O
- D 18°10'33.5" N, 93°03'40.1" O
- E 18°10'34.1" N, 93°03'44.4" O
- F 18°10'32.3" N, 93°03'44.2" O
- G 18°10'30.3" N, 93°03'45.0" O
- H 18°10'31.1" N, 93°03'51.3" O
- I 18°10'31.5" N, 93°03'51.7" O
- J 18°10'32.8" N, 93°03'50.3" O
- K 18°10'36.4" N, 93°03'49.8" O
- L 18°10'36.7" N, 93°03'50.4" O
- M 18°10'41.1" N, 92°11'48.0" O

II.- SE AUTORIZARÁN PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ÚNICAMENTE A INMUEBLES QUE ARMONICEN CON LA ARQUITECTURA LOCAL DEL POLÍGONO TURÍSTICO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL CAPÍTULO II TERCERO DE LA FRACCIÓN III Y IV DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLOS MÁGICOS.

III.- EL AYUNTAMIENTO ADQUIERE EL COMPROMISO EJECUTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA Y/O RURAL EN EL POLÍGONO TURÍSTICO. DE APLICAR, A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.


IV.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SE COMPROMETE A APLICAR DE MANERA PUNTUAL, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LOS REGLAMENTOS DE IMAGEN URBANA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. GARANTIZADO UN ENFOQUE SOCIAL Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, PARA LOGRAR EL BIENESTAR GENERAL DE LAS PERSONAS QUE VIVEN Y TRABAJAN EN LOS PUEBLOS MÁGICOS A TRAVÉS DE UN REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE REORDENAR EL COMERCIO SEMIFIJO Y EL AMBULANTAJE, IMPULSANDO EL DESARROLLO JUSTO Y EQUILIBRADO ENTRE LOS INDIVIDUOS QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mismo que entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección de Fomento Económico y Turismo para que lleve a cabo todas y cada una de las acciones tendientes al programa "Pueblos Mágicos".

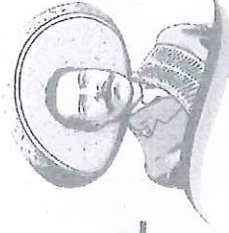
EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

  
C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
Y PRIMERA REGIDORA.

  
C. ANAHÍ OLAN MARTÍNEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA  
REGIDORA.

  
C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ  
LÓPEZ  
CUARTA REGIDORA.

  
C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ  
QUINTA REGIDORA.



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN IV Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL.

C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ  
SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanos Regidores, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Acuerdo de la Propuesta para que el Polígono Turístico que será considerado como Pueblo Mágico sea el Centro Histórico de Jalpa de Méndez, Tabasco, por ser la zona donde se expresa de forma más representativa el atractivo simbólico de este Municipio. Y una vez aprobado dicha propuesta el Cabildo se pronuncie de manera oficial, declarando los compromisos relacionados con el polígono Turístico; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE                                      | NÚMERO DE REGIDOR                        | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez.              | Presidenta Municipal y Primera Regidora. | A FAVOR          |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez.              | Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.  | A FAVOR          |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora.                         | A FAVOR          |
| Ciudadana Juana María García Hernández.     | Quinta Regidora.                         | A FAVOR          |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Acuerdo de la Propuesta para que el Polígono Turístico que será considerado como Pueblo Mágico sea el Centro Histórico de Jalpa de Méndez, Tabasco, por ser la zona donde se expresa de forma más representativa el atractivo simbólico de este Municipio. Y una vez aprobado dicha propuesta el Cabildo se pronuncie de manera oficial, declarando los compromisos relacionados con el polígono Turístico; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO CUARTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a los Ciudadanos Regidores que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos Regidores, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

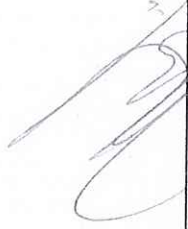
**DÉCIMO QUINTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanos Regidores, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Cincuenta y Ocho (58), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos: -----

Siendo las Trece horas con Cincuenta minutos (13:50) del día Treinta y Uno (31) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien Certifica y Da Fe. -----





C. Nuris López Sánchez

Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco  
y Primera Regidora.

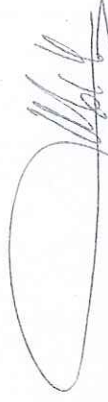


C. Anahí Olán Martínez

Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.

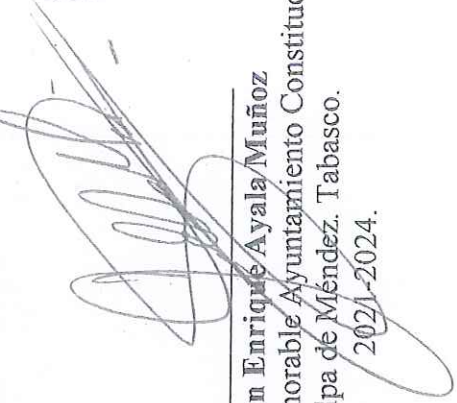


C. Patricia Nayeli de la Cruz López  
Cuarta Regidora.



C. Juana María García Hernández  
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE:



C. Juan Enrique Ayala Muñoz

Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco.  
2021-2024.

